VIGILANCIA Y SEGURIDAD CRONOS LTDA., empresa de vigilancia y seguridad privada autorizada y vigilada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos del Decreto Ley 356 de 1994 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, manifiesta su compromiso con la responsabilidad social como parte integral de su Sistema de Gestión en Control y Seguridad (SGCS), en línea con el numeral 5.1 (Liderazgo y compromiso) de la Norma y Estándares Internacionales BASC vigentes, la guía ISO 26000 de Responsabilidad Social y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. En virtud de lo anterior, la organización se compromete a contribuir positivamente al mejoramiento y desarrollo adecuado de la calidad de vida de sus partes interesadas, dando cumplimiento a los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables, y definiendo estrategias efectivas para prevenir y controlar el abuso laboral, la discriminación, el trabajo forzoso, el trabajo infantil y otras violaciones de derechos humanos. Para ello, la Compañía se rige bajo los siguientes pilares, principios y valores:

1. **Gobierno Corporativo**
   El gobierno corporativo es el factor más importante, pues constituye el medio a través del cual la Compañía aumenta y mantiene sus capacidades en materia de responsabilidad social. Por lo tanto, en el desarrollo de sus actividades se incluyen los siete principios de responsabilidad social: rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto de los intereses de las partes interesadas, respeto al principio de legalidad, respeto a la normativa internacional de comportamiento y respeto de los derechos humanos.
   Como parte de este compromiso, la Compañía adopta un enfoque de supervisión basado en riesgo frente a los delitos de corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), conforme a la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 1778 de 2016 y el Código de Ética y Conducta que respalda la Política de Gestión en Control y Seguridad.

2. **Derechos Humanos**
   Los derechos humanos son los derechos que le corresponden a cualquier ser humano por el hecho de serlo. Dada la naturaleza de su actividad, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CRONOS LTDA. reconoce su responsabilidad particular frente al respeto y la promoción de los derechos humanos, en línea con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos y el Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada, y se compromete a dar estricto cumplimiento en la materia mediante:
   - Debida diligencia: identificar, prevenir, mitigar y responder por los impactos reales o potenciales sobre los derechos humanos relacionados con las actividades que ejecuta la empresa.
   - Uso legítimo y proporcional de la fuerza: el personal de vigilancia y seguridad actuará conforme a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y respeto irrestricto a la vida, la integridad y la dignidad humana, absteniéndose de todo trato cruel, inhumano o degradante.
   - Situaciones de riesgo para los derechos humanos: implementar una cultura anticorrupción y llevar a cabo iniciativas para el cuidado de la salud y la respuesta a emergencias y desastres naturales.
   - Evitación de complicidad: no proporcionar bienes o servicios ni generar alianzas con entidades u organizaciones que violen los derechos humanos o que se encuentren involucradas en actividades antisociales o ilícitas.
   - Establecer mecanismos accesibles y confiables para la atención y resolución de quejas y reclamaciones de quienes consideren que se han cometido faltas o abusos contra sus derechos humanos.
   - Implementar un principio de no discriminación y protección especial a grupos vulnerables (mujeres, niñas, niños y adolescentes, población en condición de discapacidad, comunidades étnicas, población migrante y personas mayores).
   - Respetar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todos los individuos, así como los principios y derechos fundamentales del trabajo consagrados en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular los Convenios 29 y 105 (trabajo forzoso), 138 y 182 (trabajo infantil), 100 y 111 (igualdad y no discriminación) y 87 y 98 (libertad de asociación y negociación colectiva).

3. **Prácticas Laborales**
   Brindar condiciones de trabajo dignas y justas a todos los colaboradores, contratistas y subcontratistas, mediante la implementación y el desarrollo del Sistema de Gestión en Control y Seguridad (SGCS), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST, Decreto 1072 de 2015) y un proceso de gestión del talento humano soportado en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normatividad laboral vigente. La Compañía se compromete, además, a prevenir el acoso laboral (Ley 1010 de 2006), promover la igualdad de género y prevenir la violencia contra la mujer (Ley 1257 de 2008), garantizar la inclusión laboral de personas con discapacidad (Ley 1618 de 2013), respetar la jornada laboral legal (Ley 2101 de 2021) y fomentar la libertad de asociación sindical y la negociación colectiva.

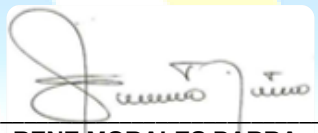
4. **Medio Ambiente**
   Implementar acciones de manera proactiva tendientes al cuidado del medio ambiente y al desarrollo sostenible, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y demás normatividad ambiental aplicable, por medio de procedimientos para la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, el uso eficiente y racional de los recursos naturales, el manejo integral de residuos y un programa de gestión ambiental orientado a la prevención de la contaminación y a la mitigación del cambio climático.

5. **Prácticas Justas de Operación**
   Actuar con integridad, transparencia y competencia leal en todas sus relaciones comerciales, absteniéndose de participar, facilitar o encubrir actos de corrupción, soborno, extorsión, lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1778 de 2016 y el numeral 5.1 de la Norma BASC vigente. La Compañía promueve estos mismos principios entre sus proveedores, contratistas y aliados de negocio, y respeta los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.

6. **Asuntos de Consumidores y Clientes**
   Garantizar la calidad, oportunidad y confidencialidad de los servicios de vigilancia y seguridad prestados, protegiendo la información y los datos personales de clientes y usuarios conforme a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, y disponiendo de canales efectivos de comunicación, atención y respuesta a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS).

7. **Comunidad**
   Actuar de manera socialmente responsable, apegándose a la ley, respetando la diversidad cultural, las costumbres y los principios de las comunidades y demás partes interesadas que puedan verse afectadas por las actividades de la Compañía, y contribuyendo, en la medida de sus posibilidades, a la generación de empleo local y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana en las zonas donde presta sus servicios.

En coherencia con estos lineamientos, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CRONOS LTDA. se compromete a promover la diversidad e inclusión en todas sus actuaciones, a divulgar y socializar la presente política entre sus colaboradores, contratistas y demás partes interesadas, y a revisarla y actualizarla periódicamente, o cuando se presenten cambios normativos, contractuales o del estándar BASC que así lo requieran, como parte del proceso de mejora continua del Sistema de Gestión en Control y Seguridad, contribuyendo de esta manera con el desarrollo humano, ético y moral entre la empresa y sus partes interesadas.



RENE MORALES PARRA
REPRESENTANTE LEGAL
23/08/2026